



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.884.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 13 DE LA LEY N° 1.015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", MODIFICADO POR LA LEY N° 3.783/09.

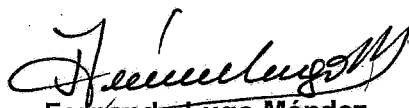
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.°** Rechazar el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 13 DE LA LEY N° 1.015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", MODIFICADO POR LA LEY N° 3.783/09**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.420 del 14 de setiembre de 2017.
- Artículo 2.°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A CINCO DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Hugo Richer Florentin
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.614.-

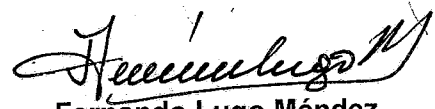
Asunción, 18 de diciembre de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.884, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 13 DE LA LEY N° 1.015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES"**, MODIFICADO POR LA LEY N° 3.783/09, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 5 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1744752